

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 1842.

ARTICULO DE OFICIO.

Extracto de los partes recibidos en el ministerio de la Gobernacion de la Península en el dia de hoy.

El gefe político de Barcelona desde el cuartel general de San Feliu de Llobregat, con fecha de 19 del corriente manifiesta que en la noche anterior se habian introducido en el castillo de Monjuich víveres con que quedó suficientemente abastecido, y aumentada su guarnicion, que está decidida á sostener la Constitucion y las leyes. Continúan incorporándose tropas al capitan general de Cataluña, y estan animadas todas del mejor espíritu. Los pueblos permanecen tranquilos sin ser arrastrados por el pernicioso ejemplo dado en Barcelona. La junta ya ha adoptado al fin bandera, que ha dado á conocer al público la siguiente proclama:

Catalanes: La ansiedad pública está clamando y hasta exigiendo de esta junta una manifestacion franca y sincera del objeto á que se dirigen nuestros esfuerzos y sacrificios. Justa es la demanda, y vamos á revelaros con toda la pureza de nuestros sentimientos el lema ó la divisa que desde este momento inscribimos en la bandera que enarbolamos, á cuya benéfica sombra no habrá un solo liberal español que no abjure para siempre las miserables disidencias de partido, y que con la fe y el entusiasmo que inspira el sagrado nombre de libertad y justicia, vacile en estrechar ese lazo que ha de afianzar nuestra independencia, nuestra prosperidad y nuestra gloria. *Union entre todos los liberales: ABAJO ESPARTERO Y SU GOBIERNO: Córtes constituyentes: en caso de Regencia, mas de uno: en caso de enlace de la Reina Doña Isabel II, con español: justicia y proteccion á la industria nacional.* Este es el lema de la bandera que tremolamos, y en su triunfo está cifrada la salvacion de España.

La junta no cree necesario exponer las razones públicas en las que se encierran sus deseos y esperanzas, porque públicas son por desgracia para todas las clases del pueblo español las perfidias del poder, nuestra visible y ruinosa decadencia, los amagos de tiranía, y sobre todo ese descontento universal, ese clamor que resuena en todos los ángulos de la Península contra las tenebrosas maldades de un fatal y abominable desgobierno. Libertad, ley y buen régimen administrativo queremos; y en tan noble demanda, por tan sagrados objetos, con denuedo y constancia combatiremos hasta morir.

¡Esforzados catalanes! ¡Valiente y libre ejército! ¡Españoles todos los que odiáis la tiranía, uníos con la confianza y firmeza de corazones libres, y abrazad el pendon que enarbolamos, en el que está escrita la mas lisonjera esperanza de ese pueblo tantas veces sacrificado y tantas veces vendido. Venzamos el destino de la fatalidad que preside las calamidades de nuestro pais, y consolidemos de una vez la paz, el reposo, la justicia pública, la libertad, la suerte de las clases laboriosas y el engrandecimiento de esta desventurada nacion. Barcelona 19 de Noviembre de 1842. — El presidente, Juan Manuel Carsy. — Fernando Abella. — Ramon Castro. — Antonio Brunet. — Jaime Vidal y Gual. — Bernardo Xinxola. — Benito Garriga. — José Prats. — Jaime Giral, secretario.

Añade por último el mismo gefe político que acababa de asegurarse que habian los rebeldes echado mano de la suma de mas de cuatro millones y medio de reales que tenia la diputacion provincial, en la que algunos diputados se habian opuesto fuertemente á que se empleasen en los billetes del tesoro; lo que ha sido causa que se inviertan en la insurreccion los fondos que podrian haber auxiliado al Estado en sus apuros.

El gefe político de Soria da parte que en el Burgo de Osma un número insignificante de sediciosos han dado el grito de ¡viva la república! Presos los autores de este crimen, están á disposicion del tribunal competente.

Los partes que de todas las provincias se reciben acreditan el estado de tranquilidad que felizmente se disfruta y la indignacion que producen los acontecimientos de Barcelona en los puntos en que eran conocidos.

Extracto del parte recibido en el ministerio de la Guerra.

El capitan general de Cataluña, continuando sus partes, ma-

nifiesta con fecha 19 del corriente desde San Feliu de Llobregat, que el castillo de Monjuich queda abastecido: que ha dirigido á los ayuntamientos el oficio cuya copia se inserta, por el que les previene que incurrirán en las penas señaladas en el bando de 3 de Mayo si obedecen las órdenes de la junta revolucionaria de Barcelona, el que ha mandado publicar como igualmente las alocuciones que ha dirigido al pais y al ejército, cuya copia se acompaña.

Que espera la llegada de las tropas disponibles de las divisiones segunda y tercera, dejando cubiertas competentemente las plazas de guerra á fin de sofocar una insurreccion que por ahora se halla concretada á Barcelona, y está apoyada por todos los elementos contrarios al Gobierno y á la Constitucion del Estado.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Circular.—La junta directiva de la insurreccion de Barcelona, no contenta con haber negado la obediencia al Gobierno y hollado las leyes, se propone seguir hostilizando al ejército leal. He sabido que ha mandado levantar el somaten en algunos pueblos con este objeto, por lo que advierto á esa corporacion que cuantos obedezcan las órdenes de la junta, sean de la naturaleza que fueren ó la reconozcan como autoridad, sean declarados traidores, y como tales juzgados con arreglo á mi bando de 3 de Mayo y 27 de Junio, que he mandado poner en su fuerza y vigor en la provincia, y que regirá desde luego en las inmediaciones de Barcelona, debiendo tener entendido que ningun pago que se haga por órdenes de la junta será abonado.

Del recibo de esta circular darán aviso en el término de 24 horas á este cuartel general y la de los demas al gobernador ó comandante militar á que correspondan.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Cuartel general de San Feliu de Llobregat 19 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—A los ayuntamientos de la provincia de Barcelona por propios de justicia en justicia.—Es copia.—Peracamps.

Habitantes de Cataluña: En cerca de tres años que me habeis visto mandando este antiguo principado, habeis podido conocer mi constante desvelo por vuestra felicidad y el masiego respeto á la Constitucion jurada; pero hombres pérfidos, que sin nada que perder quieren prosperar á costa de los sacrificios de los habitantes pacíficos ó volvernos al mas horroroso despotismo, han seducido en Barcelona á una multitud incauta, produciendo en aquella rica capital los males que tanto deploran cuantos son capaces de sentimientos leales y generosos. Asustados ya de su criminal procedimiento, consideran como única esperanza de salvacion envolver al pais en los mismos crímenes y desgracias que afligen á Barcelona; mas vuestra lealtad y sensatez no lo permitirán conociendo las consecuencias de una nueva guerra sin el menor motivo para ello.

Abastecido completamente de víveres el castillo de Monjuich, y reuniéndose un ejército respetable, pronto triunfará la ley en Barcelona, y esos llamados republicanos sufrirán el castigo que las leyes les imponen; pero pudiendo ser que por ignorancia ó timidez algunos presten obediencia á la junta revolucionaria creada en Barcelona, hostilizando á las tropas, Milicia nacional y habitantes leales fuera de aquella capital, os hago conocer que en virtud de las facultades que la ordenanza del ejército me concede como general en gefe, y la necesidad de salvar al pais, declaro comprendidos en mis bandos de 3 de Mayo y 27 de Junio del corriente año á cuantos obedezcan las órdenes emanadas de la junta revolucionaria de Barcelona, y hagan el menor acto de hostilidad contra los defensores de S. M. y de la Constitucion; pues así como me he excedido siempre en generosidad, no dejaré impune á ningun traidor ni perturbador del orden público.

Para que nadie alegue ignorancia, os hago saber que cuantas contribuciones ó auxilios de cualquiera especie, en raciones ó efectos, se suministren á los que obedezcan á los revolucionarios no serán jamás abonados por el Gobierno nacional, así como los que presteis á las tropas, cuando la imperiosa necesidad lo exija y justifiqueis con los competentes recibos pertenecientes

á esta época, serán admitidos por el Gobierno como dinero en pago de las contribuciones corrientes. Cuartel general de San Feliu de Llobregat 19 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—Es copia.—Peracamps.

Orden general del 19 de Noviembre de 1842.—En San Feliu de Llobregat.—Valientes del ejército: Despues de cuantos sacrificios hemos hecho durante diez años por sostener la causa sagrada del trono de nuestra Reina y de la Constitucion, los mas pérfidos y horrorosos crímenes han dado ocasion á que acrediteis con tanto valor, lealtad y sufrimiento de lo que sís capaces por sostener vuestros juramentos: celosos observadores de la Constitucion, hemos visto manchar la erimial insurreccion que ya por ignorancia, maldad ó soborno ha producido horrores en Barcelona de un modo pérfido y asesino; no han tenido medio alguno para la destruccion de unos valientes que en tantos momentos acreditaban la generosidad y deseo de poner término á la elusion de sangre, maxime cuando á cada paso demostraban su error y disposicion á someterse á la obediencia de sus autoridades legítimas.

Esta palabra, tantas veces repetida y nunca cumplida, nos hizo reconcentrar en los respectivos cuarteles á fin de evitar que hiciesen por el temor lo que no hacian por conviccion; dentro de ellos cumplimos en no ofender cuando ellos no lo hiciesen, á fin de darles lugar á restablecer la calma; pero la perfidia acompañó siempre á la traicion, y faltos de subsistencia en todas partes, en Atarazanas y cuartel de Estudios rindieron por el hambre á los bizarros y patriotas que jamas habian sabido vencer en el campo.

En medio de parte de vosotros, en las ruinas de la ciudadela, aun en ellas hubiéramos sido incoquistables si la falta de subsistencia y la importantísima atencion de provisionar al castillo de Monjuich, tan falto de ellas como nosotros, no me hubiese obligado á evacuarla durante la noche sin dejar en aquel punto tantas familias que temian la ferocidad de nuestros agresores, sin que este estorbo y los equipajes que podian llevar nos impidiesen atravesar por los pueblos de San Andres y de Gracia, cuyos Nacionales en la mayor parte habian seguido y estaban siguiendo la misma conducta que los de Barcelona.

Hemos realizado la operacion de introducir víveres para mucho tiempo en Monjuich, aumentando su guarnicion. Habeis visto correr de una compañía de vosotros á los tres batallones que se propusieron incomodaros, y pronto triunfarán en Barcelona el imperio de la ley y el legítimo Gobierno que la nacion se ha dado.

Con tantas pruebas como me han dado todos mis subordinados de su brillante comportamiento, yo no tengo la menor duda de que distinguiendo el enemigo del amigo no verán en el número de los primeros mas que aquellos que nos hagan la guerra con las armas en la mano, respetando las leyes y conservando la mas estrecha union con los habitantes fieles, pues el borron cae sobre los perpetradores de estos sucesos; no teniendo ninguna parte en él no solo el resto de Cataluña, sino la mayoría inmensa del mismo Barcelona, que deplora las calamidades que le ha hecho sufrir la perfidia de unos pocos autores de estos males, que no pueden dejar de ser otros que los que quieren el horroroso absolutismo, ya directamente, ya pasando antes por la anarquía á que llaman república.

Me habeis visto siempre entre vosotros en los puntos de mayor riesgo; que mis inocentes hijas arrancadas de un pabellon extranjero y aliado en nada me impidieron hacer uso de la artillería de todos los fuertes para contener su agresion, y no descansaré un momento para conducirlos á vuestra salvacion y nuestra gloria, compensando superabundantemente estos sacrificios, sin dejarme nada que desear por la cooperacion que con tanto entusiasmo y patriotismo habeis prestado. Yo os doy las gracias en nombre de la patria y del Gobierno, á quien elevaré á su tiempo la exposicion de vuestros eminentes servicios, así como en el mio, pues vuestro comportamiento y confianza recompensan mis fatigas.

Cuartel general de San Feliu de Llobregat 19 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.